

Reconocimiento en el desempeño de sus funciones y felicitaciones por la participación activa y logros de los servidores de la Intendencia Regional IV ORIENTE.



Resolución de Superintendencia

N° 135 -2018-SUCAMEC

Lima, 05 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 014-2018-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE, de fecha 19 de enero de 2018, e Informe N° 015-2018-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE, de fecha 24 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:



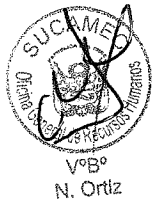
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;



Que, mediante Informe N° 014-2018-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE, e Informe N° 015-2018-SUCAMEC-IR-IV-ORIENTE, el Intendente Regional de la Intendencia Regional IV – Oriente, refiere que los servidores de la Intendencia a su cargo desarrollaron un trabajo exitoso en el marco de la Campaña Pirotecnia 2017 denominada "Los Detectores del Peligro" a pesar de las limitaciones geográficas y logísticas, evidenciándose su compromiso en acciones de prevención y represión del delito, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables, tales como no haberse registrado eventos relacionados a incendios, pérdida de vidas humanas o lesiones graves, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;

Que, las acciones realizadas por los servidores de la Intendencia Regional IV - Centro proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, en el ámbito territorial de Loreto; por lo que resulta pertinente su reconocimiento y felicitación;



Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;



Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos

de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar por su participación activa a los servidores de la Intendencia Regional IV – Oriente, quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotecnia 2017 “Los Detectores del Peligro”, y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:

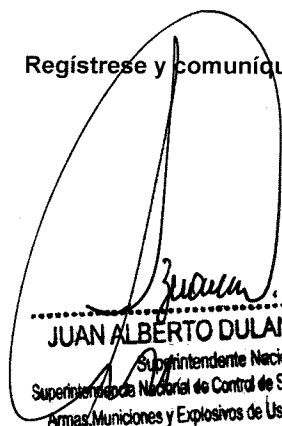
N°	Intendencia Regional IV - Oriente
1	Nelson Auberto Salinas Centty Intendente Regional
2	Carol Nataly Martínez Becerra Especialista Legal
3	Vivian Patricia Wong Delgado Analista de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos
4	Carlos Alberto Leyva Poveda Analista Operativo
5	Jack Robinson Donayre Ramírez Choger



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC